



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, Amper ha registrado en el «Mercado Alternativo de Renta Fija» ("**MARF**") una segunda ampliación ("*tap*") a la primera emisión de bonos realizada al amparo del «Programa de Bonos AMPER 2024» (el "**Programa**") (comunicado al mercado a través de la "otra información relevante" publicada el 28 de junio de 2024 con número de registro 29430) bajo la denominación «Segundo Tap Primera Emisión de Bonos bajo el Programa de Bonos AMPER 2024» (el "**Segundo Tap de la Primera Emisión**") por un importe nominal total de 32.300.000.-€ y con fecha de vencimiento el 23 de julio de 2029 (los "**Bonos**"). Los Bonos han sido íntegramente desembolsados y admitidos a negociación en el día de hoy.

El documento base informativo de incorporación de los Bonos, los suplementos al mismo de fechas 18 de julio y 15 de octubre de 2024, el documento de condiciones finales de la primera emisión de Bonos al amparo del Programa (incorporado al MARF el 23 de julio de 2024), el documento de condiciones finales del «Tap Primera Emisión de Bonos bajo el Programa de Bonos AMPER 2024» (incorporado al MARF el 20 de diciembre de 2024) y el documento de condiciones finales del Segundo Tap de la Primera Emisión, se encuentran debidamente publicados en la página web del MARF ([enlace](#)).

Gracias al Segundo Tap de la Primera Emisión, Amper ha alcanzado su objetivo de emitir Bonos a largo plazo en el MARF por importe total de 75 millones de euros, que es el importe máximo de la emisión y en línea con lo previsto en su Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de marzo de 2025.

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado



INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.